

Prospecto portafolio. Selectivo True Value

Advertencia:

En caso de que el cliente requiera más información, el reglamento del Fondo Voluntario de Pensiones podrá ser consultado en la página web www.renta4global.com o ser solicitado a la sociedad administradora.

En caso de discrepancia entre lo anotado en el reglamento del fondo de inversión y el presente prospecto, prevalecerá lo dispuesto en el referido reglamento.

En todos los casos, la Sociedad Administradora deberá dejar constancia de la entrega a los clientes de una copia del presente prospecto, así como de la aceptación y entendimiento de la información aquí consignada por parte del futuro cliente.

1- Información General del portafolio

Nombre del Portafolio

Portafolio Selectivo True Value

Administrador del Portafolio

Renta 4 Global Fiduciaria S.A

Vigencia del portafolio

La vigencia del portafolio será igual a la de la sociedad por consiguiente su vencimiento será el 14 de Julio del año 2116.

Custodio del portafolio

Renta 4 Banco S.A

Unidades y tasas

COP

Planes

El portafolio Selectivo True Value podrá hacer parte de planes individuales e institucionales que hagan parte del Fondo Voluntario de

Pensiones Renta 4 Global.

Alternativas de Inversión

El portafolio Selectivo True Value hará parte de las alternativas autogestionadas.

Perfil de riesgo del portafolio

El perfil del riesgo del portafolio es arriesgado.

Comisión de Administración

1.5% E.A sobre los activos bajo administración

Comisión por retiro anticipado

2% sobre el valor del retiro

Monito mínimo de Ingreso

\$5.000.000.00 pesos.

Cláusula de permanencia

6 meses.

Por tratarse de un fondo de renta variable internacional es apto para personas con horizontes de inversión superiores a 3 años.

2- Política de Inversión

1- Objetivo de Inversión: El objetivo de inversión del Portafolio es el crecimiento del capital a largo plazo, mediante la inversión principalmente en fondos mutuos de inversión internacionales que invierten mayormente en renta variable. La rentabilidad de este Portafolio estará expresada en pesos colombianos, de acuerdo con lo estipulado por la Superintendencia Financiera Colombiana.

2- Activos Aceptables para Invertir: El portafolio realizara inversiones en el fondo True Value, fondo gestionado por TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A. Este fondo tiene un enfoque de "inversión en valor", el cual, mediante una gestión activa, identifica compañías de alta y baja capitalización bursátil, buscando emisores en mercados de la zona Euro, EE. UU, Japón, Suiza, Gran Bretaña y demás países de la OCDE, pudiendo invertir hasta un 20% de la exposición total en emergentes.

El fondo realiza inversiones en compañías internacionales, de alta y baja capitalización bursátil, con perspectivas de revalorización a medio y largo plazo.

En el siguiente cuadro se señala (i) la relación de los activos que se consideran aceptables para invertir; (ii) la diversificación del portafolio; (iii) la determinación de los límites mínimos y máximos por tipo de activo y por emisor u originador.

Prospecto portafolio. Selectivo True Value

| Titulo | | Emisor | |
|--------------------|--|--------|---------|
| | | Mínimo | Máximo |
| Clase de Inversión | Renta Variable | 0.00% | 100.00% |
| Moneda | Pesos Colombianos | 0.00% | 30.00% |
| | Otras Monedas (Dólar - Euro) | 0.00% | 100.00% |
| Emisor | Emisores Extranjeros | 0.00% | 100.00% |
| Tipo Emisor | Fondos de Inversión Extranjeros | 0.00% | 100.00% |
| | Fondos de Inversión colectiva nacionales | 0.00% | 10.00% |
| | Entidades bancarias nacionales | 0.00% | 10.00% |
| | Entidades bancarias internacionales | 0.00% | 10.00% |
| Clase | Participaciones en fondos de inversión extranjeros, Administrados o comercializados por la matriz o entidades del conglomerado financiero. | 0.00% | 100.00% |
| | Derivados con fines de inversión | 0.00% | 10.00% |

Este portafolio no realiza operaciones apalancadas.

* Los fondos en que invierte el portafolio deben estar listados en una bolsa de valores reconocida por la Superintendencia Financiera de Colombia, o en un sistema de cotización de valores del extranjero.

** Los fondos de inversión para el manejo de la liquidez, deberán ser administrados por Sociedades Comisionistas de Bolsa, Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y Sociedades Fiduciarias vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. La política de inversión de dichos fondos no debe contemplar la realización de operaciones de naturaleza apalancada.

*** Se podrán realizar operaciones con derivados sobre los activos aceptables para invertir en el portafolio, con el propósito de cubrir alguno o varios de los diferentes riesgos enunciados en el Reglamento del fondo, en un monto que no supere el valor total de la posición de riesgo que pretende ser cubierta.

Parágrafo 1. En relación con las inversiones internacionales, están podrán ser realizadas en las jurisdicciones que cumplan con los siguientes parámetros:

- Hagan parte de GAFI y/o GAFISUD.
- No sean consideradas paraísos fiscales conforme lo establecido en los artículos 1.2.2.5.1 a 1.2.2.5.3 del decreto 1625 de 2016 (Decreto Único Reglamentario en materia tributaria).
- Corresponda a valores que se negocien en el listado de entidades reconocidas y bolsas internacionales que cuenten con una calificación “de grado de inversión” otorgada por una sociedad calificadora reconocida internacionalmente.

3- Incorporación de criterios ASG: La sociedad podrá incorporar este tipo de criterios en el análisis de los riesgos ASG en las inversiones que se realizan en el portafolio para ello se deberá tener en cuenta los siguientes principios.

- Incorporar las cuestiones ASG a las prácticas y políticas de propiedad.
- Buscar una divulgación transparente de las cuestiones ASG por parte de las entidades en las que se invierta.
- Promover la aceptación y aplicación de los Principios en el sector de las inversiones.
- Trabajar en conjunto para mejorar la eficacia en la aplicación de los Principios
- Reportar la actividad y progreso en la aplicación de los 5 Principios.

Prospecto portafolio.

Selectivo True Value

4- Definición de activos del Fondo: Para efectos de la realización de los cálculos de límites señalados en la política de inversión, se entiende por activos del Fondo la suma del valor de mercado de las Inversiones admisibles y el total del disponible en cuentas de ahorro y/o corrientes locales y extranjeras.

5- Ajustes temporales por cambios en las condiciones de mercado: Cuando circunstancias extraordinarias, imprevistas o imprevisibles en el mercado hagan imposible el cumplimiento de la política de inversión del portafolio, la Sociedad Administradora podrá ajustar de manera provisional y conforme a su buen juicio profesional, dicha política, de conformidad con las normas vigentes, informando de manera efectiva e inmediata a los Inversionistas, a la Superintendencia Financiera de Colombia.

6- Operaciones activas en el mercado monetario: Por la característica del portafolio este no podrá realizar operaciones de reporto activas o simultáneas activas

7- Depósitos en cuentas corrientes o de ahorros: El Portafolio podrá realizar depósitos en cuentas corrientes o de ahorros en entidades financieras locales e internacionales debidamente autorizadas, hasta por el 10% del valor del activo de este, cumpliendo los límites por tipo de emisor y emisor establecidos en este prospecto y máximo el 10% del activo total en una misma entidad financiera.

Parágrafo: El Portafolio podrá realizar depósitos en cuentas corrientes o de ahorros en la matriz de la Sociedad Administradoras, o las subordinadas de ésta, hasta por el 10% del activo total del Portafolio.

8- Categorización Estandarizada del portafolio: En la actualidad no hay una categoría reconocida por la industria en la cual se pueda incluir este Portafolio.

3- Benchmark

El Portafolio no tendrá índice de referencia debido a la diversificación de los activos admisibles que lo componen, no existe un índice de referencia que permita replicar dicha composición.

4- Riesgos del portafolio

Riesgo de Mercado

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por los movimientos de las tasas de interés y/o los precios de los activos que componen el portafolio. La sensibilidad de un portafolio a este riesgo está relacionada con las características de sus activos.

Riesgo de Crédito

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por el incumplimiento de los emisores de los títulos en los cuales está invertido el portafolio, en el pago de los intereses y/o del capital. Se genera por el deterioro de la estructura financiera del emisor, que ocasione disminución en su capacidad de pago.

Riesgo de Liquidez

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por la venta de títulos valores a descuentos inusuales y significativos, con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones contractuales.

Riesgo de Tasa de cambio

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas en el debido a variaciones en las tasas de cambio de las divisas en que estén expresados los activos del portafolio.

Prospecto portafolio.

Selectivo True Value

Riesgo de Contraparte

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por el incumplimiento de una operación por parte de la entidad con la que se realizó la negociación. Se puede generar por causas operativas o por condiciones de mercado.

Riesgo Jurídico

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por situaciones de orden legal que puedan afectar la titularidad de las inversiones o la efectiva recuperación de su valor.

Riesgo de inversión en países emergentes

Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio considerablemente menor al de un mercado desarrollado lo que provoca una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios.

Riesgo de concentración geográfica o sectorial

La concentración de una parte importante de las inversiones en un único país o en un número limitado de países, determina que se asuma el riesgo de que las condiciones económicas, políticas y sociales de esos países tengan un impacto importante sobre la rentabilidad de la inversión. Del mismo modo, la rentabilidad de un fondo que concentra sus inversiones en un sector económico o en un número limitado de sectores estará estrechamente ligada a la rentabilidad de las sociedades de esos sectores. Las compañías de un mismo sector a menudo se enfrentan a los mismos obstáculos, problemas y cargas reguladoras, por lo que el precio de sus valores puede reaccionar de forma similar y más armonizada a estas u otras condiciones de mercado. En consecuencia, la concentración determina que las variaciones en los precios de los activos en los que se está invirtiendo den lugar a un impacto en la rentabilidad de la participación mayor que el que tendría lugar en el supuesto de invertir en una cartera más diversificada.

5- Información económica del portafolio

1- Comisiones del fondo: El portafolio tendrá las siguientes comisiones fijas:

- a. Comisión fija de administración: Corresponde a un porcentaje fijo del 1.5% efectivo anual calculado y causado diariamente sobre el valor total de los recursos del Partícipe y/o la Entidad Patrocinadora vinculados al respectivo Portafolio, expresados en pesos de conformidad con la normatividad vigente.
- b. Comisión por retiro anticipado: Corresponde a un porcentaje fijo del 2% sobre el valor del retiro solicitado, cobro que se generará cuando el primer APORTE tenga una antigüedad inferior a seis (6) meses y el Partícipe solicite un retiro. El cobro se aplicará como un mayor valor retirado, en retiros parciales, o como un menor valor entregado, en retiros totales.
 - Base para cálculo: Valor del retiro del Portafolio sin cumplir el tiempo mínimo establecido.
 - Periodo de liquidación: Una vez por retiro que no cumpla con el periodo mínimo establecido.

2- Gastos asociados al funcionamiento y gestión del portafolio: los siguientes gastos se encuentran a cargo del Fondo y son necesarios para el funcionamiento y gestión de este, cuando corresponda, estos gastos serán asumidos directamente por el Portafolio específico al cual se le apliquen.

1. Directamente relacionados con las operaciones del Fondo.
2. Gastos de custodia
3. La remuneración del Revisor Fiscal del Fondo y de cualquier auditoría especial.
4. Los honorarios y gastos Los impuestos, tasas o contribuciones en que haya de incurrirse para la defensa de los intereses del Fondo cuando las circunstancias así lo exijan.
5. Los honorarios o pagos de cualquier clase de actuarios u otros profesionales por la realización de labores de asesoría.
6. La comisión de administración pagada a la Sociedad Administradora.
7. Los correspondientes al pago de comisiones por la utilización de comisionistas de bolsa o de cualquier corredor financiero.
8. Los honorarios de la sociedad calificadora
9. Los gastos generados por concepto de obtención de información para valoración de los Portafolios de inversiones.
10. Los gastos bancarios generados en el proceso de recaudo de Aportes y pagos de retiros.
11. La pérdida en venta de inversiones.
12. Los gastos inherentes a la administración y venta de los bienes recibidos en pago.
13. La pérdida de valor de cualquier activo del Fondo, en condiciones de mercado.
14. Los gastos en que haya de incurrirse para la elaboración y envío de toda la información que sobre el Fondo o los Planes deban remitirse a los Partícipes o Entidades Patrocinadoras, por disposición legal o de este Reglamento.
15. El valor de los servicios prestados por la Sociedad Depositaria y si es del caso, los gastos que con ocasión de estos se originen.
16. Los costos provenientes de correspondencia y mensajería, transferencia de dineros, transporte de valores, impuestos, seguros, comisiones y en general, cualquier cobro que hagan las entidades o Portafolios receptores de las inversiones o en el cumplimiento de obligaciones impuestas por disposiciones legales o del presente reglamento que se expidan con posterioridad a la constitución del Fondo.
17. Los servicios de conexión a los sistemas transaccionales y la remuneración por los derechos a celebrar operaciones en dichos sistemas, así como los gastos en que se incurra para efectuar el procesamiento de datos y las transacciones solicitadas por los aliados que afecten su cuenta individual.
18. Los gastos en que haya de incurrirse para la constitución de las garantías que deban otorgarse para hacer posible la participación de la administradora con recursos del Fondo en los procesos de privatización a que se refiere la Ley 226 de 1995 o cualquier otra norma que lo modifique, sustituya o derogue.
19. Gastos bancarios relacionados con las actividades propias del mercado de valores y depósito de los recursos del fondo.
20. Gastos por operaciones autorizadas que requieran la constitución de garantías.
21. Gastos por proveedores de índices o Benchmark.
22. Gastos por operaciones apalancadas.
23. Gastos asociados a la cesión, integración o liquidación del Fondo.
24. Los gastos de registro de operaciones derivadas en sistemas de registro.
25. Los gastos por el manejo de cuentas de colaterales de derivados.
26. Los gastos por operaciones autorizadas que requieran la constitución de garantías.

6- Información operativa del portafolio

1- Vinculación al Fondo: La adhesión del Partícipe y/o Entidades Patrocinadoras al Fondo se formalizará con la suscripción del formato de vinculación debidamente diligenciado, la aceptación del prospecto del portafolio, y la entrega al Administrador del Fondo de los recursos correspondientes al Primer Aporte.

2- Aportes al Fondo: Los partícipes y/o Entidades Patrocinadoras podrán hacer Aportes al Fondo mediante consignación o transferencia electrónica a las cuentas del Administrador del Fondo en los establecimientos de crédito cuya red se encuentre habilitada para el efecto, las cuales serán informadas a través de la página de internet www.renta4global.com o a través de cualquiera de los medios de intercambio de información a los que hace referencia el presente Prospecto.. Las Entidades Patrocinadoras podrán establecer restricciones a la libre disponibilidad de los recursos aportados por ésta a la Cuenta Individual de cada Partícipe, las cuales se determinarán en cada uno de los Portafolios, en cuyo caso la Sociedad Administradora y los mismos Partícipes estarán obligados a cumplirlas.

Se entenderá que los recursos aportados por el Partícipe y/o la Entidad Patrocinadora han ingresado al Fondo en la fecha de la respectiva consignación o transferencia. En caso de que no pueda identificarse en la Cuenta Individual al cual pertenezcan los respectivos Aportes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo, éstos serán trasladados al Portafolio recaudador.

En ningún caso se podrán realizar Aportes en dinero en efectivo en las oficinas del Administrador del Fondo.

El valor del aporte inicial es de \$5.000,000.00 millones de pesos, cada uno de los siguientes aportes deberá tener un valor mínimo que equivaldrá al 20% de un SMMLV.

PARÁGRAFO: Las restricciones que pueden ser establecidas por las Entidades Patrocinadoras a la libre disponibilidad de los recursos aportados en la Cuenta Individual del respectivo Partícipe, son aplicables exclusivamente a los Planes Institucionales, y podrán consistir, sin perjuicio de cualquier otra restricción que establezca la Entidad Patrocinadora, en el cumplimiento de un mínimo de tiempo de la relación jurídica entre el Partícipe y la Entidad Patrocinadora o en un mínimo de Aportes que deba ser efectuado por el Partícipe en determinado tiempo, entre otros.

3- Cuenta Individual: Los Aportes efectuados por los Partícipes y por la Entidad Patrocinadora en las Cuentas Individuales de los Partícipes, éstos últimos en el caso de los Planes Institucionales, ingresarán al Portafolio Conservador de manera previa a su traslado a la Alternativa de Inversión o al Portafolio determinado por el Partícipe y/o por la Entidad Patrocinadora. Lo anterior sin perjuicio de que el Portafolio Conservador sea la alternativa de inversión escogida por el Partícipe y/o la Entidad Patrocinadora.

Los Aportes efectuados por el respectivo Partícipe o por la Entidad Patrocinadora para el respectivo Partícipe, siempre y cuando se encuentren debidamente identificados, se acreditarán en la Cuenta Individual a más tardar al día hábil siguiente al del ingreso del Aporte, Cuenta Individual en la cual también se verá reflejado el ingreso de los rendimientos, valoraciones, desvalorizaciones, retiros, Prestaciones pagadas, impuestos o gravámenes que las afecten, y en general cualquier resultado que se obtenga por la inversión de los recursos, de acuerdo con la Alternativa de Inversión o el Portafolio seleccionado por cada Partícipe y/o Entidad Patrocinadora.

En caso de que no pueda identificarse la Cuenta Individual al cual pertenezcan los respectivos Aportes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo, éstos serán trasladados al Portafolio Recaudador.

4- Selección de Portafolios: La vinculación al Fondo por parte de las Entidades Patrocinadoras y/o de un Partícipe, permite que los Aportes efectuados sean invertidos en los diferentes Portafolios que son ofrecidos por el Fondo. Para el efecto, al momento de vinculación del respectivo Partícipe al Fondo, éste deberá señalar, en el formulario que para el efecto le indique el administrador del Fondo, el Portafolio en el cual desea que sean invertidos sus Aportes.

Prospecto portafolio.

Selectivo True Value

En caso de que no se señale el Portafolio en el cual el Partícipe desea que sean invertidos sus Aportes, éstos se mantendrán en el Portafolio Conservador.

En atención a que el Fondo contempla diferentes Portafolios, los Partícipes y/o Entidades Patrocinadoras tienen la potestad de distribuir los recursos en uno o varios de estos Portafolios, efecto por el cuál, al momento de la vinculación o en cualquier momento posterior, a través de la página de internet

www.renta4global.com o por cualquier otro medio de intercambio de información conforme lo establecido en el Reglamento del fondo.

5- Traslado entre Portafolios: Los Partícipes y/o Entidades Patrocinadoras, previa aceptación del Administrador del Fondo, tendrán la facultad de trasladarse entre los diferentes Portafolios de inversión seleccionados previamente dentro del Fondo. El respectivo traslado se efectuará dentro de los cinco (7) días hábiles siguientes a la radicación de la solicitud respectiva.

Los traslados entre Portafolios deberán realizarse entre otros, con sujeción a los plazos de redención o mantenimiento de la inversión, condiciones, limitaciones, y cobros, tales como los de comisiones por redenciones anticipadas.

Los cambios de Portafolios deberán realizarse mediante instrucción presentada al Administrador del Fondo, mediante comunicación enviada por correo electrónico o radicada en las oficinas de la entidad.

6- Retiros: Los retiros parciales o totales de la Cuenta Individual se harán a través de transferencia electrónica o consignación de recursos a la cuenta bancaria previamente registrada por el Partícipe y/o Entidades Patrocinadoras al momento de su vinculación y/o actualización de información. La solicitud de retiro parcial o total deberá ser presentada con una antelación de siete días (7) hábiles en las oficinas de Renta 4 Global fiduciaria o a través del correo electrónico cliente@renta4global.com, este portafolio tiene un pacto de permanencia de un año.

7- Valoración del portafolio

El Portafolio Selectivo True Value será valorado diariamente según las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

8- Medios de reporte de información

La Sociedad Administradora pondrá a disposición de los Partícipes y a través de diferentes los siguientes mecanismos de información necesarios para el adecuado conocimiento y entendimiento del Fondo Voluntario de Pensión Renta 4 Global.

1- Reglamento: Es el documento que contiene la información de carácter general correspondiente al Fondo, este documento se encuentra a disposición del Partícipe a través del sitio web de la sociedad, www.renta4global.com sin embargo, la Sociedad Administradora, pondrá a su disposición el reglamento a solicitud del Partícipe.

2- Prospecto de Portafolio: El prospecto tiene como objetivo dar a conocer las condiciones y características específicas del Portafolio. Este documento debe ser suministrado de forma previa a la vinculación de los Partícipes quienes deberán dejar constancia expresa del recibo, aceptación y entendimiento de este, el prospecto de este portafolio se encuentra a disposición del Partícipe en el sitio web www.renta4global.com.

3- Ficha Técnica: Informe de carácter mensual en el que se da a conocer información de las inversiones, plazos, tipo de moneda, y rentabilidades del portafolio. Deberá ser publicado dentro de los cinco (5) días

Prospecto portafolio. Selectivo True Value

hábiles siguientes al último día calendario del mes anterior, y su fecha de corte será el último día calendario del mes informando, será puesto a disposición del participante en la página web de la sociedad www.renta4global.com.

4- Informe de Rendición de Cuentas: Informe detallado y pormenorizado de la gestión de los activos del fondo haciendo referencia a todo aquello que tenga relevancia con la gestión y administración del fondo. La periodicidad de este informe será de por lo menos cada seis (6) meses, con cortes a 30 de junio y 31 de diciembre y será publicado en el sitio web www.renta4global.com, dentro de los quince (15) días comunes contados a partir de la fecha del respectivo corte.

9- Retrocesión de comisión

La Sociedad Administradora recibirá una retrocesión de comisión por parte del banco Renta4 calculado sobre el valor de los recursos que el portafolio Selectivo True Value invierta en el Fondo True Value comercializado por el Renta 4 Banco.

ACEPTACION PROSPECTO PORTAFOLIO
SELECTIVO TRUE VALUE

PERSONA NATURAL

Yo, _____ Identificado (a) como aparece al pie de mi firma, manifiesto que recibí copia del prospecto del PORTAFOLIO SELECTIVO TRUE VALUE, que lo acepto y entiendo la información allí consignada. Así mismo, manifiesto que me fue ofrecida por parte de LA FIDUCIARIA la posibilidad de recibir una copia del Reglamento del FONDO VOLUNTARIO DE PENSIONES.

PERSONA JURIDICA

Yo, _____ mayor de edad y con domicilio en esta ciudad, identificado (a) con cedula de ciudadanía número _____ de _____ como representante Legal de la Sociedad _____ con NIT _____, manifiesto que recibí copia del Prospecto del PORTAFOLIO SELECTIVO TRUE VALUE, que lo acepto y entiendo la información allí consignada. Así mismo, manifiesto que me fue ofrecida por parte de LA FIDUCIARIA la posibilidad de recibir una copia del Reglamento del FONDO VOLUNTARIO DE PENSIONES.

Firma del Inversionista

Nombre

N.º identificación

Ciudad

Fecha

Firma del Representante Legal

Nombre

N.º identificación

Ciudad

Fecha